

CONCORDIA, 28 JUL 2017

VISTO: el EXP_FCAD-UER: 0000713/2015, caratulado Profesora Zulma A. BONOMO presenta formulario de solicitud de encuadre en el Art. 73°, 1° párrafo -CCT Docente. Cargo: Profesor Ajunto ded. simple. Cátedra: Observación y Práctica de la Enseñanza / Residencia, y

CONSIDERANDO:

Que por la Providencia "C.S." 056/16 del 28/09/16, se encuadró a la Profesora Zulma Andrea Bonomo en el primer párrafo del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales para acceder al mecanismo establecido en la citada acta paritaria -Resolución "C.S." N° 256/2015-, a fin de que ingrese a la carrera docente.

Que de acuerdo al procedimiento previsto, el Consejo Directivo deberá fijar el período de inscripción para la convocatoria dentro del plazo de un año de aprobado el encuadre.

Que de conformidad a lo determinado en el Inciso e) de la mencionada acta-acuerdo, para llevar a cabo la evaluación de idoneidad se deberá aplicar las normas de los reglamentos de concurso para designación de profesores ordinarios, sin la participación de otros postulantes.

Que por lo expuesto corresponde aplicar lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios -Ordenanza 422-.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo una propuesta, sugiriendo fijar el período de inscripción desde el 24 de agosto y hasta el 14 de septiembre de 2017.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme con lo establecido en el inciso f) del Artículo 23° del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y la Resolución "C.S." 256/15.

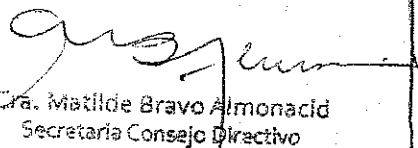
Por ello,

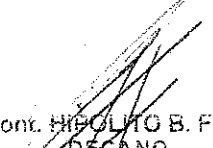
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción, para llevar adelante la evaluación de idoneidad de la Profesora Zulma Andrea BONOMO-CUIL N° 27-21697835-3-, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Observación y Práctica de la Enseñanza / Residencia" de la carrera de Profesorado en Portugués, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 24 de agosto y hasta el 14 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la inscripción deberá realizarse en forma digital a través del enlace <https://sistemaconcursos.uner.edu.ar/>, de conformidad a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8° de la Ordenanza 422 y presentarse en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, Planta Alta, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, Teléfono: (0345) 423-1418 / 423-1436.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese con copia a la Secretaría Académica, a la Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Conc. NICOLÁS B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos